

C. T. Metropolitano del Área de Córdoba



MEMORIA

ENTIDAD: C. T. Metropolitano del Área de Córdoba

MEMORIA DE PREVISIÓN EJERCICIO 2018

CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE CÓRDOBA

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba es una Entidad de Derecho Público y carácter asociativo, sometida al Derecho Administrativo, dotada de personalidad jurídica independiente de la de sus miembros, patrimonio propio, administración autónoma y tan amplia capacidad como requiera la realización de sus fines.

El Consorcio se creó mediante Convenio Fundacional suscrito el 22 de septiembre de 2008 por la Junta de Andalucía, a través de la entonces Consejería de Fomento y Vivienda, la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y los Ayuntamientos de Córdoba, Almodóvar del Río, La Carlota, El Carpio, Espejo, Fernán Núñez, Guadalcazar, Montemayor, Obejo, Pedro Abad, Posadas, San Sebastián de los Ballesteros, La Victoria, Villafranca de Córdoba, Villaharta y Villaviciosa de Córdoba.

Su ámbito territorial está constituido por la suma de los ámbitos de los citados municipios, lo que conlleva una población de derecho de 397.144 habitantes, de conformidad con los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE 2015).

Su objeto se define en el artículo 3º de los Estatutos, y lo constituye la articulación de la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones Consorciadas a fin de ejercer de forma conjunta y coordinada las competencias que les corresponden en materia de creación y gestión de infraestructuras y servicios de transporte, en el ámbito territorial de los Municipios Consorciados.

Con la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se procedió a la adaptación del marco normativo y funcional del Consorcio, elaborándose una modificación de estatutos donde se refleja la financiación según las competencias delegadas, aprobada en el Consejo de Administración el 15 de septiembre de 2015, siendo a su vez aprobada por todas la entidades locales, y remitida a la Dirección General de Movilidad en fecha 15 de enero de 2016, quedando a la espera de la aprobación por parte de la Junta de Andalucía.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

A) GASTOS:

1. Gastos de Personal (207.077 €)



MEMORIA

ENTIDAD: C. T. Metropolitano del Área de Córdoba

Esta partida comprende la retribución de la plantilla, así como las gratificaciones a los Cuerpos Nacionales que ejercen las funciones de Secretaría, Intervención y Tesorería. Los salarios se mantienen tras la aplicación del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de Mayo de 2010, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, en espera de lo que dictamine la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2018. No se produce incremento de la plantilla, estando ésta compuesta por: Director Gerente, Técnico Jurídico-Económico, Técnico de Transportes y dos Auxiliares Administrativos. Asimismo se contemplan los gastos de seguridad social, formación y gastos sociales del personal. Manteniéndose el mismo importe que en el presupuesto del ejercicio 2017.

2. Otros gastos de explotación (1.509.103 €)

La partida 7.a (servicios exteriores, 1.387.284 €), corresponde a los gastos que se ocasionan con motivo de las aportaciones a empresas privadas de transportes para compensar la menor recaudación tarifaria, así como los derivados de las mejoras de estos servicios. Manteniéndose la misma cuantía respecto del presupuesto del ejercicio 2017.

La partida 7.d (otros gastos de gestión corriente, 121.819 €) incluye todos aquellos gastos en bienes corrientes para el normal funcionamiento del Consorcio (arrendamiento de la sede, material de oficina, gastos de consumibles, publicaciones y propaganda, gastos de mantenimiento, telecomunicaciones, limpieza de los equipamientos de parada del sistema de transporte, mantenimientos informáticos...). Manteniéndose la misma cuantía que para el presupuesto del ejercicio 2017.

Los gastos de explotación se han visto incrementados con respecto al ejercicio anterior en un 3,89%, con motivo del aumento de las compensaciones a los operadores de transporte consecuencia del aumento de viajeros del área metropolitana.

3. Gastos financieros (2 €)

La partida 13.b (por deudas con terceros, 2 €), recoge la provisión de gastos de naturaleza financiera, como son los gastos por transferencias bancarias. No sufriendo variación alguna respecto al presupuesto del ejercicio 2017.

B) INGRESOS:



MEMORIA

ENTIDAD: C. T. Metropolitano del Área de Córdoba

1. Importe Neto de la cifra de negocios (995.000 €)

Esta partida contabiliza los ingresos en concepto de venta de títulos de transporte, que conforme a los objetivos previstos de 2018 se estima alcanzar. Utilizando el criterio de prudencia no se ha modificado las previsiones del presupuesto 2017.

2. Otros ingresos de explotación (721.182 €)

Esta partida recoge principalmente las aportaciones en transferencias corrientes de las Administraciones consorciadas que integran el Consorcio de Transporte metropolitano del Área de Córdoba. La aportación para el año 2018 correspondiente a la Junta de Andalucía asciende a 500.469 € (manteniéndose respecto al presupuesto de 2017), la correspondiente al resto de entidades consorciadas que equivalen a 220.712 € (no sufriendo modificación respecto al presupuesto de 2017), y las aportaciones que realizan aquellos municipios a través de convenio de colaboración para el fomento del transporte en entornos no metropolitanos. Además, se han incluido la posibilidad de recaudar ingresos correspondientes a los derechos de examen que se estiman en 1 €.

Este marco de financiación es acorde a lo dispuesto a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local donde se refleja la financiación según las competencias delegadas, tal y como se definió en la modificación de los Estatutos del Consorcio.

PRESUPUESTO DE CAPITAL

A) ESTADO DE DOTACIONES

1. Adquisiciones de inmovilizado (215.621 €).

Este capítulo comprende como partida más importante la inversión de proyectos en colaboración con el Ayuntamiento de Córdoba, así como la inversión en maquinaria para atender al proyecto de implantación del tiempo real en nuestra área metropolitana. Otras partidas de gran peso son obras e infraestructuras del transporte (adecuación de entornos de parada para movilidad reducida) y equipamientos de parada.

También se incluye la adquisición de equipos para procesos de información necesarios para el desarrollo y homologación del sistema de cancelación de títulos del Consorcio.



MEMORIA

ENTIDAD: C. T. Metropolitano del Área de Córdoba

B) ESTADO DE RECURSOS

1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía (215.621 €).

La aportación de la Junta de Andalucía para el año 2018 asciende a 215.621 €, destinada a financiar la adquisición de inmovilizado. No sufriendo variación alguna respecto al presupuesto de 2017.

OBJETIVOS Y PROYECTOS 2018

Los objetivos y proyectos del Consorcio para el 2018 son los definidos por el Consejo de Administración y corresponden a lo marcado por los Estatutos así como la aprobación y visto bueno de las principales líneas de mejora y funcionamiento de los servicios de transporte en el Área de Córdoba. Entre ellos se encuentran:

- Cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Contratos Programa con los operadores metropolitanos como urbano de Córdoba que aseguran la integración la correcta aplicación del marco tarifario.
- Cumplimiento de las obligaciones acordadas con los operadores metropolitanos, para prestar servicios de mejora en líneas en las que se ha estimado su necesidad.
- Cumplimiento de obligaciones derivadas del desarrollo de proyectos comunes, como miembro de la Red de Consorcios.
- Cumplimiento de obligaciones derivadas del proyecto de migración de tecnología de tarjeta sin contacto, con el objeto de mejorar la seguridad y funcionalidades de la evolución tecnológica.
- Cumplimiento de obligaciones derivadas del proyecto de implementación de información de posicionamiento de vehículos en tiempo real para mejorar la información a usuario.
- Cumplimiento de las obligaciones del proyecto de adecuación de paradas a PMRs para mejorar su acceso así como iluminación e información.